

**Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12038-19-1046-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1046

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales, considera la revisión de 50 municipios.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

**Registros e información**

1. El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 273,973.9 miles de pesos, los cuales se correspondieron con el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el municipio retuvo y registró debidamente 22,738.1 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
2. El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 273,973.9 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 22,738.1 miles pesos, los cuales son consistentes con los resúmenes de nómina, los registros contables y presupuestales.
3. El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, emitió 52,584 CFDI en el ejercicio fiscal 2022 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 273,973.9 miles de pesos, de estos 210,211.0 miles de pesos correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales e Ingresos Propios” (IP), y de ello se retuvo por concepto de ISR un importe de 16,218.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe de Resultados del ISR Participable emitido por el SAT.

**Enteró del ISR**

4. El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, enteró al SAT el total de los recursos retenidos por concepto del ISR de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 22,738.1 miles de pesos, que correspondieron con los pagos efectuados con recursos federales y locales, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**  
**ENTERO DEL ISR DE SUELdos Y SALARIOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de Pesos)**

Ente y RFC	Retención Total	ISR por Sueldos y Salarios		
		Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero MZA810501IG2	22,738.1	22,738.1	16,218.5	6,519.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

**Ingresos por concepto de participación de ISR**

5. El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 28,174.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT de ISR generado y enterado en el ejercicio fiscal 2022 por 14,348.3 miles de pesos y de ejercicio fiscales anteriores de 13,826.6 miles de pesos, por el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, estos se depositaron en las cuentas bancarias del municipio y coincidieron con los registros contables y presupuestales; del importe citado, se determinó que se originó del ISR procedente del pago de sueldos y salarios realizados con el Registro Federal de Contribuyentes MZA810501IG2 correspondiente al Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, seleccionado para su revisión, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**  
**PARTICIPACIONES DE ISR DE SUELdos Y SALARIOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de Pesos)**

Ente y RFC	Participaciones de ISR por Sueldos y Salarios recibidas		
	Participaciones totales de ISR recibidas durante 2022	Participaciones recibidas de ISR retenido en el ejercicio fiscal 2022	Participaciones recibidas de ISR retenido en ejercicios fiscales anteriores
Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero MZA810501IG2	28,174.9	14,348.3	13,826.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales de ingresos, recibos de ingresos de participaciones de ISR y Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la SHCP.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 273,973.9 miles de pesos, de lo que se generó un importe de 22,738.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 210,211.0 miles de pesos se correspondieron con los pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios (IP)”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 16,218.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por sueldos y salarios, los registros contables del pago de ISR y el informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, recibió un total de 28,174.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR, correspondientes a los montos validados por el SAT de ISR generado y enterado en el ejercicio fiscal 2022 por 14,348.3 miles de pesos y de ejercicio fiscales anteriores de 13,826.6 miles de pesos, que se derivaron del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, cumplió con los requisitos y la normativa establecida para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registros e información.
2. Entero del ISR.
3. Ingresos por concepto de participación de ISR.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

**1.- Registros e información**

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

2.- Entero del ISR

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

3.- Ingresos por concepto de participación de ISR

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.